

DIPUTADOS ARGENTINA

2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

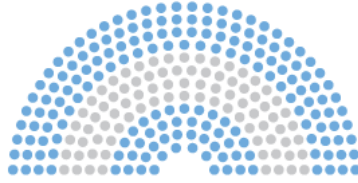
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Citar al Lic. Daniel Tillard, en su carácter de Presidente del Banco de la Nación (BNA), y al Sr. Alfonso Torres, como presidente de Nación Seguros S.A., conforme al artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, a las Comisiones correspondientes de esta Honorable Cámara, con la finalidad de que informen de manera detallada, verbal y documental sobre los siguientes puntos:

- 1.** Que indiquen con detalle de nombres y CUIT, si se han incorporado a Nación Seguros S.A., la empresa de seguros del Banco Nación productores de seguros que traigan negocios de empresas estatales o si se ha aceptado que productores ya vinculados perciban comisiones sobre las pólizas de empresas públicas o semi públicas y desde qué momento intermediaron en dichas pólizas.
- 2.** Que indiquen si el nombramiento de productores intermediadores en empresas públicas como Aerolíneas Argentinas, YPF, Ferrocarriles Argentinos y otras que cuentan pólizas en la empresa por más de 20 años no vulneran el decreto 823/2021, que indica el Sector Público debe contratar directamente con Nación Seguros.
- 3.** Informen si es cierto que la póliza más relevante como es la de Gendarmería Nacional, cuya antigüedad supera los 20 años, que pasó a Provincia ART tenía un costo superior en Nación Seguros. Indiquen cuáles son las razones por las que pasó a Provincia.
- 4.** Informen detallada y comparativamente los resultados económicos y financieros desde que se incorporaron productores que traen negocios de empresas estatales.

- 5.** Que indiquen cómo fue la evolución de los Balances, Estado de Resultados y flujo de Caja de Nación Seguro S.A. desde el cierre de ejercicio de junio 2019 hasta la fecha.
- 6.** Que indiquen cuál era la participación de las ventas brutas y del resultado económico en el total de ventas de la compañía, en el segmento al que se incorporaron los nuevos productores antes y después de su incorporación.
- 7.** Que indiquen cuáles son los porcentajes de primas que se pagan a los Productores de Seguros en carácter de Comisiones, que traen negocios de empresas estatales a Nación Seguros S.A.
- 8.** Que indiquen cuál es el monto pagado a este grupo de productores incorporados recientemente en carácter de comisiones en los ejercicios terminados en Junio del 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 9.** Que indiquen el monto pagado a este grupo de productores en el transcurso del ejercicio que finalizó en 2023.
- 10.** Indiquen cuál es la remuneración que cobra el presidente de Nación Seguro S.A.
- 11.** Informen cuáles fueron las observaciones y/o recomendaciones de los organismos de control, en especial la Sindicatura de Empresas Públicas cuya comisión fiscalizadora posee una extensa trayectoria en la empresa de seguros del Banco Nación.

Martín Tetaz



DIPUTADOS ARGENTINA

2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hemos observado algunas situaciones que nos llaman la atención en el comportamiento de la Dirección del Banco Nación y de su empresa más destacada como es Nación Seguros S.A.

A nuestro criterio y el de mayor relevancia, tiene que ver con que la empresa de seguros del Banco Nación, Nación Seguros S.A., ha incorporado nuevos productores de seguros con el objeto de incrementar los negocios. Dicho así parecería loable, pero los productores incorporados "traen" negocios de empresas estatales, públicas o semi pública que ya son clientes de la empresa de seguros. Es evidente que la empresa no requiere de esos productores para un negocio casi cautivo y el perjuicio que le ocasionan a la empresa por el pago de comisiones a dichos productores es enorme. Hasta irracional podría decirse. Así lo indica entre otras cosas el decreto 823/21.

Es por ello que solicitamos se nos informe quiénes son esos nuevos productores, qué beneficio marginal le han otorgado a la empresa estatal de seguros, cómo eran los negocios previos a su incorporación y como son los negocios en la actualidad, en abierta violación al decreto 823/2021.

La empresa de seguros del Banco Nación es una de esas pocas empresas estatales que supo ser una de las más rentables del sector asegurador hacia fines de 2019 según las publicaciones de relevamiento del sector. Sus números alentadores para esa fecha no parecen ser los que reflejan los balances actuales, y es por ello que solicitamos se nos dé una evolución financiera desde el cierre de Balance de Junio de 2020 hasta la actualidad. Queremos saber si la incorporación de nuevos productores tiene como correlato un mayor volumen de negocios y de rentabilidad general. Es lo que haría cualquier accionista en una reunión de

Asamblea al tratar el Balance. Nosotros, en representación de los accionistas principales queremos saber para poder informarles.

Finalmente hemos notado que un productor, Héctor Martínez Sosa produce la cuenta de Gendarmería, que es la más significativa por su monto en la empresa de seguros. Dicha cuenta posee más de 20 años de antigüedad por su relevancia hasta 2019 financiaba el 60% de los gastos operativos de la compañía y no requería ni requiere productor por vulnerar el decreto 823/21 que indica que las entidades públicas deben contratar directamente con la empresa, sin intermediarios.

Por otra parte, es necesario que sepamos cuáles son las prácticas recomendadas por el directorio para el control de gastos de sus directivos.

Necesitamos saber cuánta comisión se les paga a los nuevos productores, cuántos nuevos negocios estatales se incorporan a la empresa, cómo son sus estados financieros antes y después de su incorporación y quiénes son.

Por todo ello es que solicitamos la presencia del presidente del Banco Nación y la del Presidente de Nación Seguros S.A., para que nos ayuden a disipar todas las dudas y en tal sentido pedimos a nuestros colegas la aprobación del presente proyecto de resolución.

Martín Tetaz